

ESCRITURA DE ESTABLECIMIENTO

DE CAPITAL AUTORIZADO,

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.

CUANTIA : \$ 600,00. USD.



**NOTARIA  
PRIMERA**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de Septiembre del año dos mil, ante mi DOCTOR

CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, Abogado y Notario Público Primero

del Cantón, comparece el señor Ingeniero IVAN JARRIN CHAVEZ, en su

calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía DICRESA,

DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.- El compareciente declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero, mayor de edad, de estado

civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a

quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura

a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta

la minuta y documentos que son del tenor siguiente. MINUTA: Señor Notario:

En el registro de escritura pública a su cargo incorpore una de Establecimiento

de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de

Estatutos Sociales de una compañía anónima, cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERA.- OTORGANTE UNICO.- Comparece el señor Ingeniero

IVAN JARRIN CHAVEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de

la compañía DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A., y para

legitimar su intervención acompaña las copias de su nombramiento inscrito y

del Acta de Junta General de la compañía, celebrada el tres de Agosto del

año dos mil - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO ).- La compañía

DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A., se constituyó por

Dr. Carlos Quinonez Velasquez

escritura otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. - La compañía se constituyó con un capital de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. - DOS ]- Conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Guayaquil, Dr. Miguel Falconí Rodríguez, el diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía realizó un aumento de capital suscrito, en la suma de un millón quinientos mil sucres y Reformo sus estatutos sociales, el mismo que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución número ochenta y nueve - dos - uno - uno - cero cero doscientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, de manera que con este aumento el capital suscrito de la compañía alcanzó la suma de dos millones de sucres. - TRES ]- - Conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Guayaquil, Dr. Miguel Falconí Rodríguez, el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía realizó un aumento de capital suscrito, en la suma de tres millones de sucres y Reformo sus estatutos sociales, el mismo que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución número Noventa y cuatro - dos - uno - uno - cero cero - cero - mil cuatrocientos veintinueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, de manera que con este aumento el capital suscrito de la compañía alcanzó la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

**TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** - La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## REGISTRO DE SOCIEDADES

Oficina de: GUAYAQUIL

Expediente: 42105

Compañía: DICRESA DISTRIBUIDORES Y CREDITO SA

DATOS DE LA RESOLUCION				
No. Resol.	Fec. Resol.	Tipo Dcmto.	Fec. Ingreso Reg. Soc.	Funcionario
6585	13/11/2000	RESOLUCION	18/05/2001	maritzac

DATOS DE LA ESCRITURA				
Notaria No.	Provincia	Cantón	Fecha Escritura	
1	GUAYAS	GUAYAQUIL	13/09/2000	

DATOS DE PUBLICACION				
Fecha de Publicación	Periódico		EXPRESO	
12/03/2001				

DATOS DE REGISTRO MERCANTIL				
No. Registro	Tomo	Provincia	Cantón	Fecha de Registro
4204		GUAYAS	GUAYAQUIL	02/03/2001

### AUMENTO DE CAPITAL

Capital Suscrito: (USD \$) 600,      Capital Autorizado: (USD \$) 1.600,

Capital Actual: (USD \$) 800,

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Tipo Inversión	Val. Numerario	Valor Especie	Comp. Cred.	Val. Reservas	Val. Utilidades	Rev. Patrimonio
Nacional			600,			
TOTAL (USD \$)			600,			

### ACCIONISTAS SUSCRIPTORES

Cédula/R.U.C Pasaporte	Accionista	Nacionalidad	Tipo Transacción	Tipo Inversión	Valor Total (USD \$)
0905857298	JARRIN CHAVEZ IVAN FERNANDO	ECUADOR	Suscripcion por Aumento	Ecuatoriana	600,

FECHA DE EMISION 21/05/2001

maritzac

Dra. Priscilla Parker Rendón  
Directora de Registro de Sociedades

14 JUL 2003





S.A. celebrada el tres de Agosto del año dos mil, acogiéndose a las Reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Decreto Ejecutivo No 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 267 del 1 de Septiembre de 1999; y, el Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución publicada en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1999, que dispone el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas, aprobó lo siguiente: 1.- Establecer un **CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas; 2.- Aumentar el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; de manera que con el presente aumento, el capital suscrito alcanzará la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 3.- Que el **CAPITAL PAGADO** de la compañía será igualmente de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en virtud de que todas y cada una de las acciones del aumento se pagarán mediante compensación de crédito. 4.- Aprobar el pago de todas y cada una de las acciones provenientes del presente Aumento de Capital que será pagado por el accionista señor Ingeniero **IVAN JARRIN CHAVEZ**, mediante compensación de crédito, de conformidad con la Ley. **CUARTA: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **IVAN JARRIN CHAVEZ**, por los derechos que representa



*Dr. Carlos Quinones Velázquez*

eleva a escritura pública los acuerdos tomados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A., y en virtud de la autorización que se le ha otorgado declara: 1.- Que la compañía tendrá un Capital Autorizado por la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas.- 2.- Que la compañía tendrá un Capital Suscrito en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias o nominativas, valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- 3.- Que todas y cada una de las quince mil acciones del aumento, han sido suscritas por el accionista señor Ingeniero IVAN JARRIN CHAVEZ, y se pagan mediante compensación de crédito que dicho accionista tiene a su favor en la compañía, es decir que la compañía entregará liberada las acciones del aumento y en compensación se extinguirá el crédito a favor del accionista por el mismo valor, dejando constancia que los otros accionistas han renunciado al derecho de preferencia que le concede la Ley, para suscribir acciones en el aumento; así mismo se deja constancia, que la Junta aprueba la entrega de dinero efectuada por la accionista por concepto de mutuo sin interés. 4.- Que una vez legalizado el aumento de capital, se entregara a cada accionista, sin cargo alguno, una cantidad de acciones, en proporción al porcentaje que tienen en el capital social y actual. 5.- Que se reforman los artículos pertinentes de los estatutos sociales, de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas que consta en la copia y acta que se acompaña.

**QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** El señor Ingeniero IVAN JARRIN CHAVEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A., declara bajo juramento y se hace

Guayaquil, Marzo 13 de 1996

000000004

Señor

IVAN JARRIN CHAVEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted GERENTE de la misma por el lapso estatutario de cinco años. ✓

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual. ✓

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia el 26 de Diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 18 de Enero de 1985. ✓

Atentamente,

*Jose Manrique Molestina*

JOSE MANRIQUE MOLESTINA

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía DICRESA, DISTRIBUCIONES Y CREDITO S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. - Guayaquil, Marzo 13 de 1996. ✓

IVAN JARRIN CHAVEZ ✓

En la presente fecha, queda inscrito este Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 18388 Registro Mercantil No. 702  
702 Repertorio No. 9.779  
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 3 de Abril de 1996.

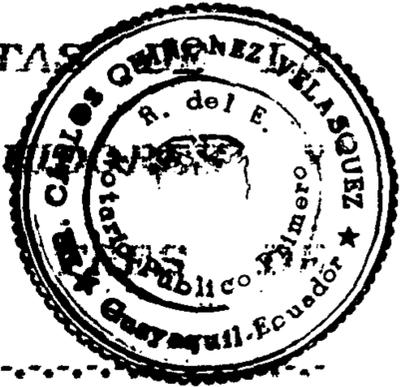
Dr. Hector Miguel Alcivar  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL  
Ver pagar por este trabajo  
\$12.500.00

000000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
COMPANIA DICRESA, DISTRIBUIDORES  
Y CREDITO S. A. CELEBRADA EL  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.....**



En Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil, a las nueve horas, en el local social de la **DICRESA DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.**, ubicado en la calle Sexta # 400 y Avenida Las Lomas ( Condominio La Vista ) se reunieron los accionistas, con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes el señor **JOSE MANRIQUE MOLESTINA**, Presidente titular, quien preside la Junta y actúa como Secretario el Gerente, señor **IVAN JARRIN CHAVEZ**, y, éste último ha elaborado la lista de los Asistentes, anotando los nombres de los concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente:

Señor **JOSE MANRIQUE MOLESTINA**, representando y propietario de una ( 1 ) acción, señor **IVAN JARRIN CHAVEZ**, representando y propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve ( 4.999 ) acciones; Total cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un mil sucres cada una. Los accionistas asistentes representan todo el capital pagado de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**. - En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así los señores accionistas están unánimemente de acuerdo en celebrarla y que el orden del Día sea

**Dr. Carlos Quintero Valverde**

el siguiente: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el Establecimiento de un Capital Autorizado y todo lo concerniente al Aumento del Capital Suscrito y del Capital Pagado de la compañía de acuerdo con la última Reforma de la Ley de Compañías.

**SEGUNDO:** Reforma Estatutaria pertinente. - Hasta aquí el orden del día. - El Presidente declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de cumplir con las nuevas Reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Decreto Ejecutivo No 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 267 del 1 de Septiembre de 1.999; y, el Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución publicada en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999, que dispone el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas. - Para cumplir lo anterior, deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los accionistas con la debida anticipación. - En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares. - Hasta aquí la exposición del Presidente. Luego de las deliberaciones sobre los puntos planteados los accionistas con respecto al primer punto del Orden del día la **JUNTA GENERAL**, por unanimidad, **RESUELVE: 1.- ESTABLECER UN CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas; **2.- Aumentar el CAPITAL SUSCRITO** de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quince mil (15.000) acciones.

ordinarias y nominativas valor de cuatro centavos de dólar cada una; de manera que con el presente aumento suscrito alcanzará la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 3.- Aprobar el pago y suscripción de todas y cada una de las acciones provenientes del presente Aumento de Capital que será pagado por el accionista señor **IVAN JARRIN CHAVEZ** mediante compensación de crédito de conformidad con la Ley. En consecuencia de lo cual se cancela el crédito a su favor que tiene el accionista; señor **IVAN JARRIN CHAVEZ**, que aparece registrado en la contabilidad de la compañía y compensatoriamente queda pagado el precio total de las acciones suscritas por el accionista, para cuyo objeto unánimemente aprueban y ratifican la suscripción y pago de las acciones, así como la entrega de dinero, aportes o compensaciones efectuadas por el accionista señor **IVAN JARRIN CHAVEZ**, a título de depósitos sin intereses.- Que para dar paso al presente aumento el otro accionista ha renunciado expresamente al derecho de preferencia que otorga el artículo 181 de la Ley de Compañías. Con relación al punto **SEGUNDO** del Orden del Día, luego de las deliberaciones la **JUNTA GENERAL** por unanimidad **RESUELVE:** aprobar **LA CONVERSION** y las reformas de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: **CLAUSUSLA SEGUNDA.- ARTICULO SEGUNDO: Dirá: El Capital Autorizado** de la compañía será por la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas.- El **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía será por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas



*Dr. Carlos Quiñonez Velasco*

e indivisibles, valor de cuatro centavos de dólar cada una.- Dichas acciones estarán contenidas en Títulos, que cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas. Las acciones deberán estar numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive.- Títulos que para su validez llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA.-**

**DIRA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones valor de cuatro centavos de dólar cada una y a sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma : **a.)** La suma de los cinco millones de sucres correspondiente al capital inicial de la compañía fue suscrito en el acto constitutivo y las reformas de aumentos de capital conforme a las respectivas escrituras a sido cancelado oportunamente **.b.)**- La suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América correspondiente al presente aumento, ha sido suscrito por el accionista señor **IVAN JARRIN CHAVEZ**, y pagado totalmente mediante Compensación de Crédito .- Hasta aquí las reformas estatutarias.- La Junta autoriza al Gerente, para que otorgue la escritura pública y que se incorporen los acuerdos que anteceden y realice los trámites pertinentes para la legalización de los mismo; autorizándolo además que los procedimientos a seguir sean adaptados en virtud del nuevo esquema monetario que actualmente esta rigiendo el País. No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se dio lectura de la misma, habiéndolo sido aprobada por unanimidad, para cuya constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las once de la mañana.-

000000007

HOJA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE DICRESA, DISTRIBUIDORES DE CREDITO S.A DE  
FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL



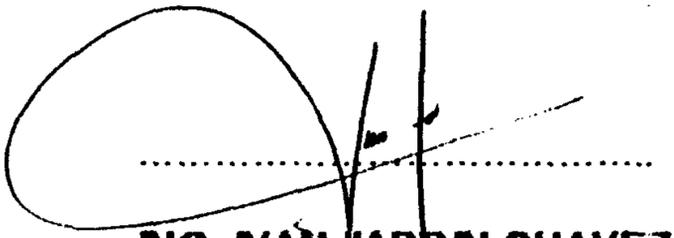
*[Handwritten signature]*  
.....  
**IVAN JARRIN CHAVEZ**  
**GERENTE SECRETARIO**

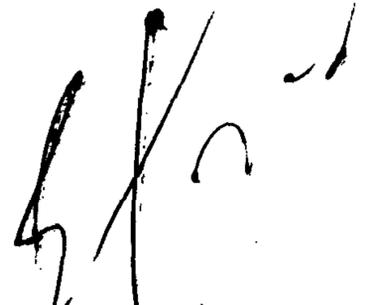
*[Handwritten signature]*  
.....  
**JOSE MANRIQUE MOLESTINA**  
**PRESIDENTE**

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Carlos Quinónez Velázquez**

responsable por la autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura especialmente en la veracidad de que tanto las quince mil acciones que corresponden al presente aumento, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma que se expresa en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el tres de Agosto del año dos mil.- En consecuencia, declara el otorgante que todo lo expresado en lo relativo a la suscripción de las acciones y su pago, corresponde fielmente a lo que consta en los libros contables de las compañías.- SEXTA.- El Gerente cumplirá con los trámites posteriores para la culminación legal de lo resuelto.- CONCLUSION.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore el nombramiento del Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la compañía.- F) - Ilegible.- Abogado JORGE PAZMIÑO LEVY.- registro número cuatro mil doscientos once.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-



  
 ING. IVAN JARRIN CHAVEZ  
 C.C. # 090585729-8  
 GERENTE  
 DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.  
 RUC. # 0990730105001

  
 Dr. Carlos Quinónez Velázquez

Se otorga ante mí, en fé de ello confiere este **QUINTO**  
**TESTIMONIO**, que sello, certifique y firme el mismo día de  
su otorgamiento.-



Dr. Carlos Quinonez Velasquez

**DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ**, Notario Primero del Cantón **DOY FE**:  
Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz correspondiente, de la escritura de establecimiento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía **DICRESA DISTRIBUIDORES Y CREDITOS S.A.** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, de la resolución No. 00-G-IJ-0006585, expedida el trece de Noviembre del año dos mil, por **DR. OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**, mediante la cual aprueba el establecimiento de un capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía, en los términos constantes en el instrumento público que antecede. Guayaquil Enero once del año dos mil uno.



Dr. Carlos Quinonez Velasquez



Dra. Norma Plaza  
de García  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000009

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00G-IF0001585, dictada el 13 de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y Reforma de Estatutos de la Compañía DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A. de folios 19-190 19.201-A, número 4.204 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.401 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 2 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (area) una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 2 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

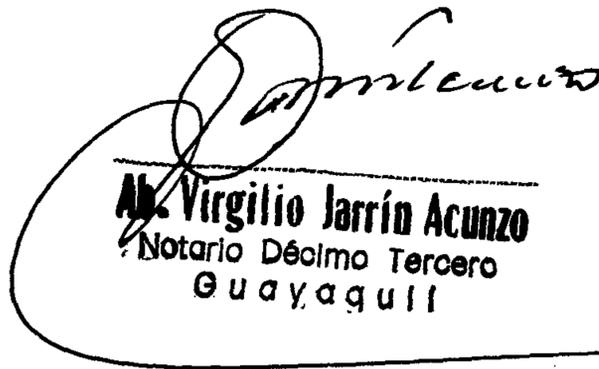
Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, 2 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0006585  
fecha 13 de Noviembre del 2000, emitida por el Intendente  
Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia  
de Compañías al margen de la matriz de la escritura  
pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DICRESA,  
DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.; de fecha 26 de Diciembre de  
1984, otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García;  
Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil,  
14 de Marzo del 2.001.-



  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil